Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-176/20

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a la provincia de Catamarca, previa mensura inscripta, los inmuebles que detenta el Estado nacional, Ferrocarriles Argentinos, Ramal CC. 10, tramo Recreo-Chumbicha, ubicados a la altura de la ruta nacional 157, Km. 970, en la ciudad de Recreo, departamento La Paz, provincia de Catamarca, con una superficie aproximada de 11.910 mts2., 30 mts. de ancho por 397 mts. de largo, Título N° 1296, escritura N° 964, del 31 de octubre de 1947, del Escribano Garrido.

Art. 2°- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a obras de parquización, espacios verdes, a promover actividades productivas y/o industriales. Que le

SENADO DE LA NACION

CD-176/20

otorgue funciones de carácter cultural y social y a la promoción del empleo.

Art. 3°- Establécese un plazo de diez (10) años, para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4°- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5°- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA